

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
18.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

LUNES 12 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALFREDO PARIONA SINCHE

—A las 09:07 h, se inicia la sesión.

(Grabación empezada).

El señor PRESIDENTE.— ...comenzar nuestra sesión de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Para la cual, vamos a invitar al señor secretario técnico a fin de constatar la asistencia de los señores congresistas.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Señor presidente, señores congresistas, muy buenos días.

Se va a pasar asistencia:

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, presente.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Zeballos, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, presente.

Congresista Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Málaga Trillo, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Málaga Trillo, presente.

Congresista Acuña Peralta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Acuña Peralta, presente.

Congresista Alva Rojas.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Alva Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Alva Rojas, presente.

Congresista Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presente.

Congresista Bustamante Donayre, presente.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, señor presidente; Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, presente.

Congresista Ciccía Vásquez (); Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, presente; buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruíz, presente.

Congresista Jiménez Heredia.

Congresista Jiménez Heredia, presente.

Congresista Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Ciccía Vásquez, presente.

Congresista Monteza Facho

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente, buen día.

Congresista Monteza Facho, presente.

Congresista Paredes Fonseca.

Congresista Paredes Fonseca, presente.

Congresista Reyes Cam.

El congresista Reyes Cam, ha solicitado la licencia para la presente sesión.

Congresista Santisteban Suclupe.

Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Señor presidente, han respondido a la asistencia 13 señores congresistas, hay el *quorum* respectivo para la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, colegas congresistas, siendo exactamente nueve horas con siete minutos, se va a dar inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, con la agenda documentada que se le ha entregado oportunamente en sus direcciones electrónicas.

Como primer punto, colegas congresistas, se pone a consideración de los miembros de esta comisión, el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitida con la agenda documentada, los congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo, si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, se ha remitido a todos los miembros de la comisión, la agenda documentada con la relación de los documentos enviados y recibidos del 30 de abril al 9 de mayo del año 2025.

Proyectos de ley ingresados a la comisión, asimismo con el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión dos proyectos de ley, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada, la misma que se ha enviado oportunamente para su conocimiento.

Pasamos a la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, se les invita a que puedan formular sus informes correspondientes.

Colegas, entonces, desde la Presidencia en todo caso, vamos a generar la información siguiente.

El viernes 16 de mayo, a las 3 de la tarde, en el Auditorio Alberto Andrade Carmona, se realizará el evento Reconocimiento a la Contribución en Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la presentación del libro, "La Ruta hacia un Ministerio para la Seguridad Científica, Tecnológica, Digital y Productiva en el Perú".

La actividad tiene por finalidad, homenajear a personalidades destacadas por su aporte en áreas como la invención científica, la sostenibilidad, la transformación digital, la salud y la ciencia aplicada, entre otras, conforme a lo detallado en la invitación realizada a cada uno de los despachos, mediante el Oficio Múltiple 019-2024-2025 Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de fecha 26 de marzo de 2025.

En ese sentido, se encuentran cordialmente invitados a participar del referido evento, que estoy seguro contribuirá a

DOCUMENTO DE TRABAJO

la evaluación del trabajo de nuestros científicos y consecuentemente en el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país.

De no haber otros informes.

Pasamos a la estación de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, se le hace la invitación para que puedan formular sus pedidos.

Bien, entonces colegas pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto del Orden del Día, colegas congresistas.

Tenemos en el primer punto de Orden del Día, la sustentación del Proyecto Ley 9920/2024, que propone la ley de retorno de los investigadores peruanos que residen en el exterior, a cargo de su autor, el congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Estimado colega, con la línea* respectiva, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muy agradecido, señor presidente.

Con su venia empezaremos la exposición, podrían ayudarme. Gracias.

Bueno, la próxima, por favor.

La crisis sanitaria del COVID-19, ha marcado un antes y después en el desarrollo de la investigación e innovación tecnológica.

En ese contexto, el Perú requiere destinar más recursos a la investigación e incrementar el número de investigadores, solo existen 9730 investigadores inscritos en el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología, Renacyt.

El objeto de esta ley, tiene como principal, promover el retorno al Perú de investigadores en el área de ciencia, tecnología e innovación.

La finalidad de la ley es, incrementar el número de profesionales investigadores calificados en el Perú.

La realidad internacional, la experiencia internacional está demostrando que países que invierten en ciencia, tecnología, innovación y formación de investigadores están logrando un desarrollo económico y social sorprendente, países como Suiza, Suecia, Estados Unidos, Singapur y Reino Unido son las economías más innovadoras del mundo, mientras que China, Turquía, la India,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Vietnam y Filipinas son los países de más rápido crecimiento en innovación.

El éxito se debe a la claridad de sus prioridades, objetivos, planes e inversión en la formación del recurso humano.

La experiencia internacional de países desarrollados que vienen invirtiendo en investigación científica y captando a los mejores investigadores del mundo. Diversos países vienen implementando políticas orientadas al desarrollo de la ciencia y tecnología. España en el 2022, aprobó una ley de atracción y retención del talento científico e innovador.

Brasil, en el 2024, destinó más de doscientos millones de dólares para el retorno de más de mil investigadores a su país.

Retorno de investigadores, se hace necesario incrementar el número de investigadores debidamente calificados en el Perú, para lo cual es importante, implementar adecuados sistemas de incentivos para el retorno y retención de nuestros investigadores.

La retención de investigadores es un desafío global, Suiza, el Reino Unido, Israel y Estados Unidos son países que destacan en la atracción y retención del talento científico. Sin embargo, hay países como el nuestro que enfrentamos dificultades para mantener a este poder intelectual de investigadores o atraerlos para su retorno.

Medidas de retorno y reinserción. El Ministerio de Educación debe realizar convocatorias para el financiamiento de programas de formación de posgrado, el Ministerio de Educación y la Sunedu deberían establecer procedimientos menos burocráticos y sencillos para la revalidación u homologación de los estudios, grados académicos y títulos realizados en el extranjero.

Los colegios profesionales, deberían establecer procedimientos sencillos para la habilitación profesional de investigadores y profesionales que regresan al Perú. Se han convertido en barreras que desincentivan algunas veces el retorno de profesionales.

Proponemos, también adicionar un párrafo del artículo 3, de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social del Migrante Retornado, para que este retorno de profesionales calificados pueda tener una exoneración, en cuanto a equipos que necesiten para realizar sus estudios.

Eso sería todo, señor.

Muchísimas gracias.

Someto a vuestra evaluación de vuestros colegas

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, al colega Jorge Arturo Zeballos Aponte por la exposición del Proyecto de Ley 9920/2024

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ley de retorno de los investigadores peruanos, que residen en el exterior.

Invitamos a los colegas congresistas, a fin de generar alguna consulta, comentario acerca del proyecto sustentado.

Tienen la palabra, colegas congresistas.

Bien, colegas, para poder felicitarle, pues, al colega congresista Jorge Arturo, por la presentación de este proyecto, dado, pues, que necesitamos bastante investigadores en nuestro país, seguramente que ellos contribuirían en mejorar las condiciones de vida que poseemos. En ese concepto, colega congresista, de repente algún otro agregado, algún punto de vista, le invitamos.

Tiene la palabra, colega congresista.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— El retorno de profesionales y de facilidad. El que habla también tuvo ese pequeño, esa pequeña demora por algunos conceptos, habiendo estudiado en la Universidad Nacional de Ingeniería y en ESAN. Es decir, a veces hay que incentivar este retorno, con trámites un poco más ligeros, para no, digamos, entorpecer estas decisiones, este valioso aporte al Perú.

Muchísimas gracias.

Con su venia, tengo yo que continuar a la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega congresista.

Le agradecemos infinitamente, invitamos, pues, al equipo técnico, a fin de generar los procedimientos correspondientes al presente dictamen.

Muchísimas gracias, colega Zeballos.

Bien, colegas congresistas, vamos a pasar al segundo punto, Orden del Día.

Colegas, en esta parte tendremos la participación de representantes del Ministerio de Economía y Finanzas; de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Sunat; de Universidad Nacional Agraria de la Molina, y Universidad San Ignacio de Loyola, quienes expondrán sus opiniones institucionales, con respecto al Proyecto de Ley 9920/2024, Ley de retorno de los investigadores peruanos que residen en el exterior.

En ese sentido, recibiremos la presencia, en este caso del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Gerardo Arturo López Gonzales, director general de Dirección General de Política de Ingresos Públicos; señora Marisela del Pilar Rivera Huamán, experta de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior; la señora Liz Oshin Callañaupa de la Cruz, analista de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Inteligencia Económica y Optimización Tributaria; señora Mirtha Puente Santillana, especialista de la Dirección de Presupuesto Temático entre otros.

Entonces, vamos a esperar brevemente, a fin de recibir a nuestros invitados, colegas congresistas, a nuestra sesión.

—Se suspende la sesión para que ingresen los invitados. (2)

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, de antemano, dando la bienvenida a nuestros invitados, colegas congresistas, nuestros participantes van a abordar con opiniones institucionales respecto al Proyecto de Ley 9920/2024, Ley de retorno de los investigadores peruanos que residen en el exterior.

Tenemos la presencia de los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas, de la Universidad Nacional de la Agraria de la Molina y también de la Universidad de San Ignacio Loyola.

Vamos a iniciar la participación otorgándole el uso de la palabra a cada institución, hasta por 10 minutos, para que puedan su opinión respectiva. Si vienen dos participantes, tendrá que fraccionar su tiempo que corresponde.

Sin más preámbulo, vamos a comenzar con lo que es el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tenemos, como había anunciado en la presentación, al señor Gerardo Arturo López Gonzales, director general de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, igualmente, al señor Milciades Rivera, como también tenemos a Liz Oshin Callañaupa de la Cruz y Mirtha Puente Santillana.

Por favor, adelante, representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tiene la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS DEL MEF, Señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Señor presidente, mi nombre es Gerardo López González, estoy a cargo de la Dirección General de Política e Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Me acompaña parte del equipo técnico.

Decir que es un gusto participar de esta sesión de trabajo y poder sustentar de manera técnica un aspecto particular de la iniciativa que me voy a referir en este momento.

Entonces, le hago llegar mi saludo y, a través, suyo a los señores congresistas que forman parte de esta sesión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quisiera referirme puntualmente a un aspecto del proyecto, que es la disposición complementaria final, la única disposición complementaria final que modifica el inciso c) del artículo 3 de la Ley 30001.

Me voy a referir a ella, porque es la vinculada a incentivos tributarios y es la materia de competencia de la Dirección que tengo a cargo.

Hay una presentación que tenemos a la vista y me va a servir como referencia para señalar los argumentos que expondré a continuación.

Esta disposición complementaria hace un cambio sustancial o, en todo caso, podemos llamarle una ampliación de las disposiciones de esta norma.

Como tienen a la vista, la parte del recuadro que está a la derecha, la parte final que está resaltada en negrita señala: En caso se trate de científicos o investigadores debidamente acreditados en el área de ciencia tecnología e innovación tecnológica, dichos bienes deben tener un valor máximo de 900 mil dólares americanos.

Ese es el cambio que se está haciendo. Digo el cambio, porque ya la ley actual tiene un parámetro que equivale a 350 mil dólares. Es decir, actualmente el límite para poder traer este tipo de equipamiento o bienes es de 350 mil dólares y se busca que este número crezca a 900 mil dólares.

Entonces, los comentarios que voy a hacer se refieren a esa disposición.

La siguiente lámina, por favor.

Voy a mostrar unas cifras, para ponerle un poco de referencia a la opinión técnica que vamos a formular en adelante, pero quisiera un poco ponerle la referencia.

Como ustedes pueden ver en el gráfico izquierdo, en las barras verdes, hay algunos datos.

Eso, en realidad, es la cantidad de peruanos retornantes al exterior. Eso es información del Instituto Nacional de Estadística Informática, el INEI.

Como fuente de esta información, lo que identificamos es que en los últimos cinco años el promedio de peruanos retornantes del exterior es de 14,647.

Y en el último año, bueno vamos a decir que el año 2024, esa información, al momento de que se hizo este cuadro por parte de la INEI, era preliminar, pero seguramente ha crecido algo más, pero en el año 2024 el número de peruanos retornantes fue de 15.656.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es la cantidad de peruanos más o menos que regresan al país calificados por el INEI como retornantes, le da esa calificación.

Y, según el INEI, se considera retornante a quienes estuvieron viviendo en el extranjero por más de un año y decidieron retornar a residir en el Perú durante el período de estudio. Esa es su calificación.

Y en el gráfico circular que ustedes ven a la mano derecha, están las actividades o la expertise o el campo laboral de esos peruanos.

Bueno está ahí un poco pequeño, pero en todo caso lo comento.

Uno de esos segmentos habla de profesionales, científicos e intelectuales.

De todos los peruanos retornantes en ese período de tiempo, el número de peruanos que se vinculan con las profesiones científicas e intelectuales es del 8.4%.

Es decir, de los retornantes, el 8.4% están vinculado a profesiones asociadas a la ciencia, la innovación y la tecnología, principalmente.

Nuevamente, es una clasificación del INEI que tomamos como referencia, habida cuenta que es la información oficial que existe sobre la materia.

Como conclusión de esta lámina, puedo comentar que del total de retornantes en el periodo del 2010 al 2024, los profesionales científicos e intelectuales representaron un 8.4%, más o menos 17.800 peruanos que se vinculan a las profesiones de ciencia y a las intelectuales.

Siguiente lámina, por favor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—Presidente, ¿puedo hacer una pregunta, antes de que se vaya la lámina, por favor. Para aclarar solamente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

No entiendo. Por favor, si pudiera aclarar.

A la izquierda están los peruanos retornantes del exterior. Son 17 mil, 18 mil por año. Son los que quieren quedarse y han estado más de un año afuera.

Pero a la derecha están todos los peruanos que regresan del exterior.

Entonces, ¿por qué no utilizar el mismo tipo de universo para ambas gráficas?

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Por qué no decir qué porcentaje de los que quieren venir al Perú o quieren quedarse, perdón, en el Perú son profesionales, científicos e intelectuales?

No entiendo por qué ese 8% está calificado sobre el total de peruanos que regresan al Perú, y a la izquierda están solamente aquellos que están más de un año.

¿O estoy confundido?

A ver, gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS DEL MEF, Señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Permítame.

A través de usted, señor presidente, hago la aclaración.

Son las mismas condiciones. Son los mismos universos, sino que clasificados en las barras que están en la mano izquierda usted lo puede apreciar por una clasificación anual, pero es la misma característica.

Peruanos que han estado viviendo en el extranjero por más de un año y que decidieron retornar.

Ese mismo universo está agregado en un total de los años 2010 a 2024 en el gráfico circular.

Son los mismos peruanos, mismos universos, sino que en el gráfico circular está agregado toda la suma.

Si uno suma las cabeceras de las barras va a encontrar que son 211.917 peruanos, que es el total de los que retornaron entre los años 2010 a 2024.

Son los mismos universos, sino que están presentados de manera distinta.

¿No sé si respondo la pregunta?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Si me permite, presidente. Solo para aclarar.

Pero ahí habla de que el promedio es 15.478, y a la derecha el promedio es de 211.000. O sea, no son los mismos universos.

¿O estamos hablando de que en las barras verdes de la izquierda comprenden solamente un pequeño porcentaje que no está identificado?

Esa es mi pregunta.

El DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS DEL MEF, Señor Gerardo Arturo López Gonzales.— ¿Le podría hacer llegar, señor congresista, a través de la Presidencia?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ahí de repente lo va a poder ver un poco más a detalle, porque en la pantalla tal vez no esté ayudando.

En el gráfico de la izquierda hay una serie de barras que van del año 2010 al 2024. Es un período de tiempo.

Y las cabeceras, hay promedios –usted va a poder ver– de cada cinco años.

Hay un primer promedio que va del año 2010 al 2014. Ese promedio es de 16.047 peruanos que retornaron.

Hay un siguiente promedio de los siguientes cinco años y así agrupados cada cinco años.

Y en las cabeceras de cada barra está la cantidad de peruanos que retornaron. Y la barra que los agrupa acá cinco años viene siendo un promedio.

Si uno suma todas las cabeceras, va a dar un total de 211.917 personas que regresaron, que son los que están agrupados en el cuadro circular recostado.

La única diferencia del cuadro circular recostado es que ese total de peruanos no se desagrega anualmente, sino que se clasifica por función, por labor o por expertise.

Esa es la característica de estos cuadros.

Uno es el total clasificado por años, y el siguiente es un total clasificado por ocupación, podemos decir.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Igual, sigo sin entender.

Pero quizás puede continuar, porque debe haber un problema en mi comprensión, entonces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, señor.

El DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS DEL MEF, Señor Gerardo Arturo López Gonzales. — Muy bien, continúo.

En la siguiente lámina hay un cuadro que nos sirve un poco para darle contexto a la opinión que viene a continuación.

Este cuadro es un cuadro que tiene como fuente la Sunat, y es el monto de la exoneración efectuada por tipo de bien al emparo de...

Por decirlo simple, es el monto del beneficio otorgado. Está en dólares americanos, porque tiene que ver con el comercio exterior.

Y lo que vemos es que a lo largo de los años ha habido diversos comportamientos. Sin duda, el año de la pandemia tiene marca

DOCUMENTO DE TRABAJO

importante en los montos vinculados a la exoneración o al beneficio.

Y es resaltado en el año 2024, ustedes pueden ver por amarillo, dos datos que son importantes.

Uno es el total de beneficio tributario otorgado. Es decir, en el año 2024 se otorgó básicamente, esta exoneración del impuesto a la nacionalización de menaje, de bienes o vehículos por 932.000 dólares.

Ese es el total de beneficios.

Y hubo un total de 160 peruanos que se acogieron a los beneficios de esta ley.

Entonces, acá hay un dato importante, porque en el año 2024 fueron cerca de 15.656 migrantes que retornaron, según la lámina anterior, y solo 160 decidieron acogerse a este beneficio.

Es un número bastante reducido.

Otro dato importante es que, en números agregados, ese beneficio se concentra el 55% en vehículos automotores, es decir, los peruanos retornan con sus vehículos, algunos de ellos,

Con el 10% de menaje de casa, y 3% son bienes para el desarrollo de actividades laborales: Maquinaria, equipo y otro tipo de bienes.

Estos 932 mil dólares que significaron el beneficio otorgado, traídos a un valor per cápita de las 160 personas, más o menos 22 mil dólares en promedio que se otorgó a cada peruano retornante.

La siguiente lámina, por favor.

Esta lámina es la lámina central, luego vienen algunas opiniones, pero esta es la lámina central, que sí me gustaría explicar con un poquito de detalle.

En el cuadro superior, el cuadro pequeño, solamente se refiere al año 2024.

Ya habíamos señalado que hay una desagregación. Son 160 peruanos y el beneficio otorgado vinculados a maquinarias, equipos y bienes de capital fue de 38.495 dólares.

Eso fue impuestos exonerados.

Si los impuestos exonerados los traemos al valor para saber cuál es el valor de los bienes, ese valor de los bienes serían 214 mil dólares.

Es decir, los peruanos que se acogieron a este beneficio y que se vincula a maquinaria, equipos y bienes de capital, trajeron bienes por 214 mil dólares más o menos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Este es el monto de lo nacionalizado en maquinaria, equipos y bienes.

Ahora, en el cuadro de abajo lo que hemos hecho es una desagregación, porque nos interesaba conocer en dónde se concentra este beneficio.

Y sin duda, se concentra en el decil, en el grupo de peruanos que trajeron bienes con mayor valor.

Es decir, hay un grupo pequeño, que son 16 peruanos, hay deciles ahí. No sé si el último decil, el decil de mayor valor, los 16 peruanos que mayores bienes trajeron, trajeron bienes por 36 mil dólares. Y el total, trajo bienes por 38 mil.

Es decir, hay una concentración de este beneficio en un grupo de peruanos que se nacionalizan y que, seguramente por el volumen y la importancia de los bienes, terminan concentrando el beneficio.

Entonces, es un dato importante que debemos tener en cuenta.

¿Pero qué conclusión podemos sacar de acá?

Más allá de que es concentrado el beneficio, y eso es cierto, es una realidad, el total de los bienes nacionalizados llegaron a 214 mil dólares. **(3)** Son 160 peruanos; pero si solamente una persona hubiese traído, esa persona hubiese traído bienes por 214 000 dólares. ¿Qué quiero decir? Que el límite actual de la norma, que es 350 000, digamos que alcanza para lo que se necesita, por lo menos para las necesidades identificadas.

No ha habido ningún solo peruano que ha intentado traer bienes que supere o se acerque al límite, en realidad está casi 100 000 dólares por debajo, un poco más inclusive.

Entonces, esa es una conclusión muy importante de la información que le vengo a traer y que se vincula con la propuesta normativa sobre incrementar el parámetro.

Podemos, por favor, pasar a la siguiente lámina.

Esas son unas consideraciones adicionales, no son materia propia de la gestión tributaria, pero sí es bueno tener en cuenta porque dentro de un informe que hemos elaborado también encontramos que había situaciones adicionales a la tributaria, que impacta en el desarrollo de innovación, ciencia y tecnología.

Hay documentación al respecto, podemos referir en las fuentes, que hay las limitaciones que vinculan también a la falta de cultura científica de nuestra sociedad y a la inadecuada inversión e investigación. Eso está documentado y podemos referirlo.

Y también es cierto de que dentro de este contexto de investigación existen también iniciativas e incentivos

DOCUMENTO DE TRABAJO

vinculados a apoyo económico de las investigaciones, como programas –los voy a referir muy brevemente– como ProCiencia, hay también bonificaciones al docente investigador, hay fondos externos y hay becas y apoyos económicos (Pronabec, la Beca Chevening, y el Programa de Posgrado Fulbright, entre otros).

Entonces, yo hago esta mención porque es importante tener en cuenta, y ustedes lo saben seguramente con bastante solidez, que el problema o la necesidad de avanzar en el tema científico de innovación tiene un componente tributario que es cierto que son estos límites importantes, pero también otros que impactan en el desarrollo.

La siguiente, por favor, que es la última lámina.

Esta es una lámina de conclusiones.

Lo que señalo es que hay un reducido impacto, un reducido aprovechamiento de los beneficios. De los 15 000 peruanos, solo 160 han decidido utilizar los beneficios de esta norma.

Entonces, creo que hay un espacio importante para poder difundir y que peruanos conozcan, y que cuando quieran regresar puedan hacer uso del beneficio, lo que finalmente es lo que se busca, más aún pensando en aquellos que importan –o que retornan al país– bienes de capital, maquinaria y equipo, como podrían ser equipos para la investigación, entre otros, porque solamente un 4% de peruanos utilizan este beneficio.

Ya he dicho como conclusión más relevante de esta exposición, que el monto requerido por migrante está por debajo del límite; los 350 000 dólares, a nuestro juicio y en función a las cifras, alcanzan para lo que se busca. En ese sentido no vemos como conveniente un incremento de límite a 900 000 dólares porque no se ha identificado esa necesidad.

Y también esto lo vínculo con la siguiente conclusión: que la concentración de los beneficios genera regresividad. La regresividad es entendida –o en todo caso el término contrario es la progresividad– y lo que busca es que los beneficios se concentren en aquellos que más lo necesitan, que más lo requieren, como un apoyo a la poca capacidad contributiva. Lo que estamos viendo es que acá más bien se concentra en aquellos bienes de alto valor.

Entonces, eso es un tema a tener en cuenta, no es concluyente para efectos de la opinión técnica, pero es un principio del sistema tributario que es bueno observar.

Y las dos conclusiones provienen de esas consideraciones adicionales que yo referí, que tienen que ver con las principales barreras de la investigación: no son necesariamente tributarias, sino más bien estructurales; y que los diversos programas existen y también podrían ser aprovechados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En conclusión, señor presidente, y a través suyo a esta comisión, debo señalar que nuestra opinión respecto a la ampliación del límite a 900 000 dólares no la encontramos necesaria, habida cuenta que no se han identificado requerimientos superiores al límite actual; y es más, los mayores que se ha encontrado son bastante inferiores al límite que la norma contempla. Es suficiente, podríamos decirlo de una manera resumida.

Esa es nuestra opinión, señor presidente.

Muchas gracias por la oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al señor Gerardo Arturo López Gonzales, director general de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF.

Continuando con esta sesión, vamos a tener esta vez la participación de la Universidad Nacional Agraria La Molina; en este caso la señora Gretty Katherina Villena Chávez, docente de la Facultad de Ciencias.

Entonces le concedemos la palabra hasta por diez minutos.

Adelante, Gretty Katherina Villena Chávez.

La REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, señora Gretty Katherina Villena Chávez.— Buenos días con todos, buenos días a todos los colegas, buenos días, señor presidente. Agradezco primeramente la invitación a poder colaborar —de alguna manera— a que esta iniciativa que es bastante interesante pueda finalmente cumplir los objetivos que se proponen.

Mi opinión va a ser desde el punto de vista de la academia. De hecho, anteriormente ha habido ya iniciativas por parte tanto del Minedu como de en esa época ProInnovate, para atraer científicos desde el exterior, científicos peruanos desde el exterior —como ya sabemos— dada la necesidad de masa crítica de investigadores aquí en el país.

Pero si bien ha habido este tipo de esfuerzos, también ha habido algunos detalles operativos, incluso de índole legal, que de alguna manera han impedido que el retorno de esos investigadores se vea reflejado efectivamente en índices mejores respecto a los indicadores de investigación.

Y esto tiene que ver mucho con que de repente se ha puesto mucho énfasis en la primera etapa de este proceso, que es atraer a los investigadores, pero luego ha habido como un abandono de esta iniciativa; de tal manera que los investigadores ya retornados, muchos de ellos se han visto en la necesidad, por ejemplo, de dedicarse a labores administrativas dentro de la academia, institutos de investigación u otros, y en la parte efectiva no han cumplido con el objetivo para el cual vinieron al país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, creo que si bien es cierto el proyecto es muy necesario e interesante, hay que tomar en cuenta estos detalles operativos y que efectivamente hagan que esta iniciativa cumpla su misión.

Se habla por ejemplo de creación de más centros de investigación. No creo que esa sea la solución más efectiva. Por parte de la academia hay universidades, tanto en Lima como en provincias, que están muy bien equipadas. Por ejemplo, en provincias –con la Ley del Canon– hay una tendencia muy evidente de crear parques tecnológicos, de crear laboratorios de última generación, pero hay una carencia de investigadores. Lamentablemente, a través de la Ley del Canon, no es posible repatriar o contratar investigadores.

Entonces, pienso que más que la infraestructura, es de alguna manera facilitar el retorno y hablando desde las universidades nacionales; por ejemplo, no podemos albergar más investigadores, digamos, de forma permanente, porque no hay plazas, ¿no es cierto?, el MEF da un número limitado de plazas que generalmente es muy difícil incrementar.

Entonces, lo que está ocurriendo ahora en las universidades nacionales es que los investigadores vienen por el tiempo que la universidad puede acogerlos con los incentivos y los programas de subvención que tienen ProCiencia, ProInnovate. Pero terminado ese período, la universidad no tiene manera de incorporarlos efectivamente a su plana docente, no hay en las universidades nacionales la figura de investigadores exclusivos –o sea, a dedicación exclusiva– los profesionales entran a la universidad en calidad de docentes. Y en calidad de docentes pues tienen que cumplir no solamente labores de investigación, sino una alta carga académica, tienen que cumplir labores administrativas, y de alguna manera entonces se ve diluida la capacidad que tienen para aportar efectivamente con la investigación.

No hay en la universidad pública en general, por ejemplo, plazas de técnicos especializados que sí pudieran estar dedicados al 100% a la investigación. Las plazas de técnicos con las cuales se cuenta actualmente son plazas cuyos salarios están alrededor de 1000 soles, ¿no es cierto?, el sueldo mínimo y obviamente es para personal no calificado que básicamente aporta en términos de condiciones básicas, es decir, de laboratorio, limpieza, etcétera.

Entonces, si bien es cierto es una iniciativa loable, ha pasado que muchos investigadores han venido con todo el énfasis, el compromiso para aportar en términos de investigación, y lamentablemente se han frustrado muchos de ellos, han tenido que retornar a sus lugares de origen porque no están dadas las condiciones para que puedan realizar sus labores de investigación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el caso de la generación de empresas de corte científico - tecnológico, eso pasa por etapas, ¿no es cierto?, uno no puede de frente saltarse a la etapa de innovación si es que no hay una base y unos resultados previos que puedan justificar una tecnología que sea predecible y que pueda cumplir la función de solucionar algún problema.

Hay iniciativas por parte de ProInnovate, pero nuevamente el financiamiento que se da a través de estas iniciativas es muy bajo. Entonces estamos hablando de generar emprendimientos que no necesariamente van a tener una continuidad en el tiempo.

Desde el punto de vista de la labor de los colegios profesionales -que se menciona que van a simplificarse los procedimientos administrativos para validar títulos- también hay una buena parte de científicos que emigran sin tener el título universitario.

Entonces, yo no sé si los colegios profesionales van a querer habilitar a personas que teniendo grado de doctor, todos no necesariamente tienen el título. Y ahí también hay una rigidez en la ley, en el Perú, de considerar que hay una secuencialidad necesaria (que uno tiene que tener primero el grado de bachiller, luego el título, luego el grado de maestro y finalmente el grado de doctor). Es bastante burocrático, por ejemplo, el querer validar un grado de doctor aquí sin tener grado de maestro, y eso también trae malestar y trae desánimo por parte de los investigadores.

Respecto también ya a la parte operativa de la investigación -y perdóneme si estoy incidiendo en esos detalles, porque como digo, ya han habido experiencias desde la academia- considerar que si bien una de las razones por las cuales la investigación en el país no está avanzando a la par de algunos países en Latinoamérica, es por la poca inversión.

Pero también es cierto que incluso esa inversión que se genera viene con una carga burocrática muy grande: desde el hecho de poder adquirir equipamiento, materiales de laboratorio reactivos, el poder contratar servicios especializados en el exterior, eso supone una burocracia que en muchos casos se la cargan a los investigadores, somos los investigadores los que tenemos que empezar desde cotizar, desde abrir un poquito los caminos administrativos en las universidades, y eso en términos de tiempo implica que algo que se podría hacer en dos, tres meses, generando resultados inmediatos, ya sea para publicaciones, para innovación, tenga que demorar un año o un poquito más.

Entonces, estamos en una disparidad muy grande; a estas alturas en las cuales la investigación, la tecnología está avanzando rápidamente en el mundo, desgraciadamente estamos bastante retrasados no por incapacidad de los investigadores -y eso es un

DOCUMENTO DE TRABAJO

punto que quiero resaltar— sino porque hay un tema burocrático en todo lo que es la Ley de Compras y Contrataciones, en las cuales lamentablemente la investigación científica está incluida.

Entonces, pienso que este tipo de iniciativas tienen que ir a la par de, primero, tratar de aligerar toda esa burocracia a la cual necesariamente está ligada la investigación; algún tipo de excepción que no signifique que no va a ser controlada o fiscalizada, pero que le dé más fluidez al tema de la investigación.

Nuevamente, quiero resaltar que respecto a lo que mencionaba el especialista del MEF, no necesariamente es un tema de infraestructura, hay mucha inversión ahorita en infraestructura para investigación a nivel de país; es un tema de poder atraer a los investigadores pero no solamente en la primera etapa, sino acompañarlos y asegurar de alguna manera la continuidad tanto en la academia, que pienso que es en el sector donde van a encontrar mejores condiciones, como en la parte de empresa. **(4)**

Por último, resaltar que, en términos de las empresas, hay muy pocas empresas en el país que realmente hacen investigación y desarrollo.

Por un tema de cultura empresarial, por un tema de rentabilidad, las empresas no invierten en hacer investigación básica o aplicada.

Lo que hacen las empresas ahora, a través justamente de programas como Proinnóvate es asociarse siempre a la academia para después recién ofrecer una tecnología.

También debo resaltar que, si bien hay una Ley de Beneficios Tributarios para las Empresas, muy pocas empresas lo adoptan por temas también de burocracia.

Además, por la velocidad con la cual se llevan a cabo las investigaciones, muchas empresas prefieren dejar de lado esos beneficios tributarios y más bien invertir y asociarse con entidades extranjeras para poder solucionar más prontamente esos problemas.

Entonces, como conclusión, sí considero importante que haya repatriación de científicos peruanos. Y ojalá hubiera también incentivos para que vengan científicos no necesariamente peruanos.

Estamos viendo que, de acuerdo a las políticas mundiales, hay también países que están tratando de buscar nuevas oportunidades, dadas las políticas que se están dando, por ejemplo, en Norteamérica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y sí sería importante también, no necesariamente en este proyecto, pero a futuro considerar la venida de investigadores de otras nacionalidades.

Creo que ese sería mi aporte.

Y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a la señora Gretty Katherina Villena Chávez, representante de la Universidad Nacional Agraria de La Molina.

A continuación, vamos a dar la palabra al señor Gustavo González Rengifo, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), hasta por diez minutos.

Señor decano, adelante.

El DECANO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA USIL, señor Gustavo Gonzales Rengifo.— Muchas gracias por la invitación para poder discutir sobre este Proyecto de Ley de Repatriación de Investigadores.

Este documento parece una preparación todavía muy incipiente, en el sentido de que es necesario contar con mucha mayor información.

Por ejemplo, se nos ha mencionado que cada año retornan mil 280 investigadores científicos, y que desde el 2010 al 94 eso se ha acumulado en 17 mil 800 científicos.

Sin esta ley, ya hay 17 mil investigadores que han retornado al país.

Incluso, cuando han hecho el análisis de la repatriación dineraria o monetaria por los bienes que traen, no llegan a cubrir los 350 mil que tienen autorizados.

Entonces, la pregunta es: ¿Cuánto ha producido esta repatriación de 17.800 científicos?

Eso sería lo primero que habría que analizar.

Porque si vamos a seguir acumulando y ya no tener mil 280 anual, de repente 3 mil o 4 mil, ¿cuánto eso va a significar de beneficio para el país en el desarrollo de la ciencia y la tecnología?

Es importante tener en cuenta que estos investigadores, cuando retornan, ¿a dónde van a afincar? Probablemente la mayor parte debería ser en las universidades.

Ahora las universidades han entrado en un sistema muy competitivo, de dictar horas de clase más que incentivar la investigación. Y hay una competencia enorme entre una y otra universidad, y hay profesores que están en cuatro o cinco universidades al mismo tiempo. Por lo tanto, mal podrían dedicarle tiempo a la investigación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, se hace necesario pensar si lo mejor —antes de aprobar una ley de esta naturaleza— es generar un contexto mucho más amplio, que nos permita a nosotros elaborar un documento que tiene que abordar diferentes puntos.

Por ejemplo, si vemos hacia atrás, ha habido muchas iniciativas a través de instituciones, por ejemplo la famosa Beca de Retorno, por las que han venido importantes investigadores, pero cuando retornan, primero, encuentran de que para conseguir fondo de investigación toma un tiempo.

Y una cosa es fondo de investigación y otra tener la infraestructura que ellos requieren para sus propias investigaciones.

Entonces, esos costos no están ofrecidos dentro de esta ventaja de repatriar.

Brasil, mencionan, va a repatriar mil investigadores de los 35 mil que tienen en el exterior por 200 millones de dólares, lo cual no indica en qué se va a consumir esos 200 millones. Porque si nosotros vemos la deducción tributaria de 350 mil en mil, ya serían 350 millones.

Entonces, no sabemos en dónde.

Pero Brasil ya tiene toda una estrategia de muchos años superior al Perú y tiene una producción científica superior al Perú, y tiene muchos institutos superiores que Perú.

¿Qué es lo que nosotros debemos hacer para proveer la ciencia?

Cuando se hizo la evaluación de la calidad de las universidades y se hacía la necesidad de generar investigadores con mayor producción, las publicaciones científicas, se generó todo un sistema mafioso, que son las famosas granjas que ha salido a la luz pública por denuncias periodísticas.

Quiere decir que no hemos logrado el objetivo con muchas cosas buenas que pensamos deberían lograrse.

Entonces, pensar que esta ley puede apoyar en eso, no está muy claro.

Nosotros necesitamos repatriar investigadores, de repente hay áreas que requieren mayor necesidad que otras y especificar por temática dónde sería más importante repatriar, y luego de eso cómo vamos a contribuir para que ese investigador pueda afincarse y desarrollar su investigación.

O sea, una idea es que el Ministerio de Educación programe programas de posgrado y tal vez el investigador que retorna sea el docente de ahí, pero eso tampoco garantiza que se desarrolle investigación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso requiere un contexto mucho mayor que probablemente no se tenga en todas las universidades.

Ya se ha mencionado que hay programas, lo dijo el Economía, como Prociencia, pero ese es un programa minúsculo.

O sea, cuánta gente se beneficia de eso, es poco, porque efectivamente no hay recursos.

Entonces, la idea es generar dinero de fuera.

Pero ¿cuántos de los investigadores que vienen generan dinero de fuera?

Que yo recuerde, muchos investigadores son repatriados y probablemente con el dedo en la mano, hay grandes investigadores que han conseguido grandes capacidades para aplicar a fondos externos: Fondo de Bill Gates, de Delcon Trust, pero no es la mayoría. Y eso dificulta mucho.

Tenemos un desfase tremendo entre la ciencia de la capital y la ciencia del interior del país, que eso podría ayudarse, por ejemplo, con fondos del canon minero, que permitan que investigadores locales se junten con investigadores de la costa para hacer una simbiosis y favorezca el desarrollo local de la investigación. Pero eso no se hace.

La primera traba es que no se da recursos para ninguno de los investigadores.

Segundo, es la burocracia.

Es tan difícil poder movilizar los fondos.

Recuerdo a un profesor de la Universidad de San Antonio Abad del Cusco, que consiguió fondos del Canon para un estudio que hizo con nosotros, pero le fue tan difícil movilizar los dineros, que dijo: Nunca más voy a volver a aplicar a este programa, porque cuesta tiempo, angustia y es muy difícil".

También recuerdo de un proyecto del canon con Cerro de Pasco, y fue exactamente lo mismo. Hasta el día de hoy creo que no se ha llegado a pagar una deuda que tienen con una empresa que hizo los análisis.

Entonces, esto es muy importante. El país necesita investigadores, pero tiene que verse de una manera más holística y analizada desde diferentes ángulos.

La sola repatriación de personas con una facilidad tributaria, creo que eso no va a resolver el problema.

Ya hay 17 mil 800 científicos –científicos, porque hay muchos más que no son– que en el lapso del 2010 al 2024 han retornado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y nos gustaría saber cuál ha sido la producción de estos investigadores y cuánto han contribuido en el desarrollo de la ciencia en el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecemos la ponencia del señor Gustavo Gonzales Rengifo, decano de la Facultad de Ciencia de la Universidad San Ignacio en Loyola.

Colegas congresistas, vamos a pasar enseguida a invitar a cada uno de los colegas, a fin de generar las preguntas, comentarios dirigidos pues a nuestros ponentes que han podido sustentar sus puntos de vistas institucionales.

Entonces, pueden solicitar la palabra, colegas congresistas.

Tiene la palabra el colega Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—Muchas gracias, presidente.

Mi agradecimiento al señor López, a la doctora Gretty Villena y al doctor Gustavo Gonzales, por sus intervenciones muy ilustrativas.

Tengo algunos comentarios.

Concuerdo con el doctor Gerardo López, del MEF, respecto del del incentivo de 900 mil dólares como tope para obtener liberación aduanera.

A mí también me parece que no es necesario. No veo cuál es la motivación para subir el tope de 350 mil a 900 mil.

¿Por qué no 800 mil? ¿Por qué no 750 mil? ¿Por qué no 30 millones? O sea, no hay ninguna razón para ello.

Y las estadísticas de cómo se ha usado ese incentivo tributario realmente son bien claras, porque demuestran que la mayoría no lo usa.

La mayoría máximo usa 30 mil dólares. Y los pocos que han usado un promedio mayor han sido tan solo el 10% de los solo 160 investigadores que han utilizado este beneficio.

En consecuencia, decir que subir el tope de 350 mil a 900 mil dólares va a constituir un incentivo beneficioso para el retorno a los peruanos en el exterior, es una falacia, porque no está demostrado que así sea. La premisa no se justifica.

Pienso que no tiene ningún sentido subir ese monto a 900 mil.

Bien lo podríamos subir a 400 millones de dólares, y estoy seguro de que nadie vendría, porque no nadie tiene ese ese capital en menaje de casa o en vehículos.

Más bien lo que estaríamos promocionando es quizá el fraude, como ocurre, por ejemplo, en exoneraciones diplomáticas, donde

DOCUMENTO DE TRABAJO

es conocido que a lo largo de las décadas se utilizan malamente las exoneraciones de retorno del extranjero luego de pasar un tiempo como diplomático para obtener beneficios tributarios.

Hay gente que trae un auto para transferirlo antes de poderlo vender luego de, creo, son tres años.

Es decir, no queremos llegar a eso. No queremos generar una nueva granja, para usar la expresión que manifestó el doctor Gonzales.

Así como hubo granja de falsos *papers* y falsos artículos científicos, no queremos crear una granja de falsos retornantes o gente que simplemente utiliza el beneficio tributario para venderlo.

A pesar de que hoy día los aranceles no son tan altos, sin embargo, constituye una situación.

Esto siempre ha ocurrido, siempre hemos tenido nosotros este tipo de exoneraciones y evidentemente no ha habido gran éxito en el retorno de los investigadores al Perú.

Y sobre el tema de la motivación, también yo quería explicar.

Concuerdo con la visión de la doctora Villena, en el sentido de que no se trata tan solo de traer peruanos, bien podríamos abrir el abanico y traer también extranjeros.

Si lo que queremos es incrementar el nivel de ciencia en el Perú, ¿por qué vamos a restringirnos a peruanos? Si la ciencia es universal, bien podrían venir extranjeros que quieran asumir un compromiso de trabajo de algunos años en el Perú.

Recordemos, lo ideal no es que los muchachos regresen del exterior y se queden 40 años a trabajar en el Perú. Eso no es bueno. Es bueno que se vayan y regresen. Así es la ciencia.

Y también es necesario que vengan y se vayan. ¿Quiénes? Extranjeros o peruanos. No se trata de que vengan aquí y se queden 30 o 40 años a hacer una carrera completa en el Perú.

Lo que queremos es incrementar lo que se llama la movilidad, no necesariamente el retorno permanente.

Ahora, para eso se requiere, como dijo el doctor Gonzales, que los investigadores puedan estar debidamente afincados. Es decir, que tengan un contrato de trabajo.

Que no tengan que venir a tomar un sueldo que es, vamos a decir, incompatible con nivel de vida razonable.

Mencionaba la doctora Villena que mil soles al mes. Hay sueldos que son un poquito mayores, pero que tampoco son generosos en lo que se refiere a compensar a una persona con altas calificaciones académicas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, si el propósito de este proyecto legislativo es, como dice aquí, que los investigadores peruanos retornen, bueno, tienen que retornar para trabajar, no para comer ceviche, tienen que retornar para tener una actividad productiva. (5)

En consecuencia, la pregunta del doctor Gonzales es muy válida.

¿Qué producción han tenido los que ya han regresado? ¿Acaso el incentivo tributario es suficiente?

Por otro lado, el mencionar el que hay que agilizar los trámites de inscripción en registros como el colegio profesional o Sunedu, es una visión bastante mínima, minimalista.

Como bien explicó la doctora Villena, hay muchos muchachos que se van al extranjero a hacer un doctorado partiendo con un bachillerato. No tienen ni licenciatura ni maestría.

Y en el Perú, para tener un doctorado, primero hay que tener una maestría. En el extranjero no, no necesariamente.

Entonces, regresan con solo un doctorado y le dicen: "Sabes qué, tú no puedes, por ejemplo, trabajar para el Estado. ¿Por qué? Porque no tiene licenciatura.

Entonces, se ven obligados a entrar a un programa de licenciatura, que académicamente tiene un valor mucho menor que el de un doctorado y obtenido afuera, para tan solo poder tener un título profesional con el que poder ejercer.

Entonces, hay que empezar cambiando esas cosas antes de pensar en subir topes de 300 mil a 900 mil dólares. Cifras que no es necesario cambiar para poder obtener un retorno de gente valiosa al Perú.

Y esta gente valiosa, repito, yo creo que no debe ser solamente peruana. Lo que queremos es que venga gente...

Hay países que están en este momento con crisis en sus ciencias, en sus gestiones de ciencias y esos investigadores podrían venir al Perú. Y sería muy valioso tener esa nueva sangre, que no necesariamente tiene que ser peruana.

Si lo que queremos es darles chamba a los peruanos, claro, ese es un mecanismo. Pero si lo que queremos es subir el nivel de la ciencia en el Perú y que vengan aquí, puedan enseñar y puedan hacer investigación, entonces lo que tenemos que traer es a científicos, sean peruanos o sean de otras nacionalidades, no necesariamente peruanos.

Entonces, también opino que este proyecto de ley es muy muy gaseoso.

No haría ningún daño que se apruebe, porque 900 mil dólares, mejor aprobó 90 millones de dólares y va a tener el mismo efecto. Nada. Cero.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El decir: "Pedimos que Sunedu haga un mejor trabajo. Pedimos que los colegios profesionales, que son independientes de acuerdo a la Constitución, vayan a hacer un mejor trabajo", es un saludo a la bandera. No funciona.

Entonces, no veo nada positivo en este proyecto de ley que vaya a cambiar las cosas respecto de lo que ya tenemos.

En consecuencia, mi opinión en ese sentido es que o se mejore este proyecto de ley con realmente cosas sólidas, que signifiquen gasto por parte del Estado y eso es algo que nosotros como congresistas no podemos promover o simplemente pues se aprueba y va a ser uno de los miles de leyes que ya tenemos en el Perú que son simplemente saludos a la bandera.

Pienso que en la ciencia ya tenemos demasiados aludos a la bandera, y nos estamos engañando a nosotros mismos, al decir que con esto se va a favorecer la ciencia en el Perú. Para nada.

Pienso que con esto simplemente habrá un incentivo neutro y en algunos casos hasta perverso para el retorno de los buenos científicos o para la llegada de mejor ciencia a las universidades y centros de investigación del Perú.

Esa es mi opinión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega Bustamante.

Igualmente, tenemos la participación del colega Málaga.

Tiene la palabra.

El señor MÁLAGA TRILLO (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo a la Mesa, a mis colegas y también a mis colegas científicos: A la doctora Villena, al doctor Gustavo Gonzales, al doctor López del MEF.

Efectivamente, este proyecto tiene muy buenas intenciones, eso hay que reconocerlo, pero está claro también que el tipo de medidas que se requieren para mejorar las condiciones de retorno de investigadores es un universo mucho más amplio de medidas.

No solamente esta propuesta tributaria, sino que además, como dice el colega Bustamante, las medidas que realmente harían una diferencia para el científico o el investigador retornado son medidas que involucran un gasto sustantivo por parte del Estado.

Y eso es algo que desde nuestra posición de congresistas no podemos hacer, lamentablemente.

Es decir, hay que dejar muy en claro que las políticas disruptivas que van a cambiar la situación de los investigadores repatriados, retornados o inmigrantes hacia el Perú dependen de una decisión política del Ejecutivo, precisamente de la presidencia del Consejo de Ministros, que es quien tiene a cargo

DOCUMENTO DE TRABAJO

el Concytec, al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Entonces, haciendo esa aclaración de por medio, es ya, por supuesto, un universo reducido de medidas las que nos quedan desde el Congreso para poder sacar adelante.

Quiero mencionar, en ese sentido, que hay una propuesta mía que ya lleva dos años esperando en la Comisión de Economía, que aborda lo mencionado por la colega Villena, en el sentido de que el canon minero puede ser utilizado bajo ciertas condiciones, por supuesto, para la contratación de recursos humanos en todo ámbito de ocupación, relacionado a investigaciones científicas.

También yo quiero llamar la atención sobre la data y los números que se han presentado en esta sesión.

Es muy peligroso, considero, reducir el fenómeno de la migración y la producción científica a índices individuales. Es decir, hablar de un número de retornados y de un porcentaje de aquellos repatriados que se dedican a la investigación es poner a todos en el mismo costal.

Quiero poner un ejemplo.

Por ejemplo, qué consideramos un investigador. Decir, por ejemplo, que alguien se ha ido solamente por un año y a partir de ese año ya es considerado un repatriado, es muy riesgoso, porque en un año yo no sé qué habilidades o capacidades puedes adquirir para regresar a ser un investigador disruptivo que produzca realmente.

Quizás te fuiste a hacer un diplomado, un máster por un año, aprendiste algo en la tarea, pero realmente no eres alguien con una capacidad de investigación, que es a lo que estamos apuntando.

Podríamos tener repatriados de un año, de cinco años, de diez años o de veinte años, y eso va a determinar esa experiencia en el extranjero, va a determinar la capacidad y el aporte que va a hacer ese investigador.

Entonces, para empezar, el tiempo que ha mencionado el funcionario del MEF es bastante relativo. No habría que reducir todo de un año para adelante, hay que tomar en cuenta lo que se ha hecho en ese tiempo que se ha estado en el extranjero.

También hay que tener en cuenta el grado de avance en la carrera científica o investigación y el área de investigación en la que se ha dedicado este supuesto hipotético repatriado o retornado.

No es lo mismo alguien que ha salido por dos años a hacer una maestría o por cinco a hacer un doctorado, que son capacidades formativas, no necesariamente lo acredita para llevar adelante la dirección de un laboratorio, por ejemplo, de contratar o de

DOCUMENTO DE TRABAJO

adquirir bienes de alto valor, o alguien que ya ha practicado y ha ejercido como docente o investigador por 10, 15 o 20 años.

Son universos completamente distintos, son condiciones completamente distintas de retorno.

Y quizás si alguien no ha utilizado ese límite de 350 mil, habría que decir que no porque ese límite esté mal dado o bien dado, sino porque no hay las razones de fondo para retornar al Perú.

Si hubiese las razones de fondo para retornar al Perú, seguramente aparecerían interesados en utilizar este beneficio hasta por un voto más elevado, como dice el colega Bustamante, pero la razón de fondo es que los motivos para retornar no son suficientes.

Estoy seguro que alguien de primera línea, con mucha experiencia, con una posición senior de investigación en un país desarrollado, excedería por largo incluso los 900 mil dólares.

Pero esa situación no se da. ¿Por qué? Porque tienes problemas de categorización a la hora de hacer tu registro migratorio, tienes problemas para la repatriación de tus bienes, tienes problemas con los colegios profesionales, tienes problemas con la licenciatura, tienes problemas con los sueldos, tienes problemas con la carga administrativa, como lo menciona la doctora Villena.

Y lamentablemente, todo eso corregirlo con esta ley va a ser sumamente difícil.

Coincido con el colega Bustamante, en que podríamos intentar mejorar o incluir algunos de estos aspectos, los que no ocasionen gasto al Estado, para que esta ley tenga un impacto más sólido, un impacto más significativo en la intención que lleva.

Pero, lamentablemente, como estamos, creo que los investigadores presentes han dado una versión muy clara, muy sentida, muy propia, porque todos los que hemos retornado al Perú a investigar hemos pasado por esto.

Entonces, quiero simplemente llamar la atención sobre este tipo de análisis, de decir cuántos han regresado, como que todos son todos iguales, todos más de un año, es una simplificación muy gruesa sobre el universo de repatriados, y quizás deberíamos ser un poco más selectivos.

Lo mismo con lo que mencionaba el doctor Gonzales, sobre qué cosas han producido.

Efectivamente, hay que medirlos por qué cosas han producido. Pero si yo tomo 10 mil investigadores en teoría, según el MEF, y veo que de esos 9 mil 800 son personas que se han ido a hacer una maestría, un diplomado o aprendieron algún curso, no puedo esperar mucha producción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Obviamente la producción la voy a tener que esperar de quienes son más calificados y han llegado a un punto más alto de su formación académica.

Entonces, no podemos tampoco exigir una tasa de producción sin tener en cuenta la estratificación, la segregación, según el tipo de carrera, el avance y lo que se haya ido a hacer al extranjero.

Esos serían mis aportes, señor presidente.

Y nuevamente, agradecerles a los asistentes.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega Málaga.

¿Algún otro colega para participar, por favor?

Igualmente, desde la Presidencia, quisiéramos generar algunas preguntas.

Obviamente nuestro Estado peruano requiere de utilidades, requiere de ingresos para poder fortalecer las distintas necesidades que se tiene, es decir, invirtiéndolas en ellas.

Quisiera partir por lo siguiente.

La ley 30001, que impulsó el Poder Ejecutivo, prevé exoneraciones tributarias para traer al país menaje de casa, un vehículo automotor, maquinaria, equipos y bienes de capital, si están destinados a actividades productivas, empresariales, profesionales o si se trata de investigadores debidamente habilitados, sabiendo que actualmente el costo de vida se incrementó, al igual que los bienes materiales.

¿Por qué no sería viable incrementar los beneficios tributarios que el proyecto de ley del Congreso de Zeballos Aponte propone?

¿Cuál sería la facturación económica hacia el país si se incrementa los beneficios tributarios para garantizar el retorno de investigadores peruanos con residencia en el exterior?

Igualmente, pare nuestros amigos dedicados a la investigación, algunas consultas o preguntas.

Como investigadores destacados en el país o en el extranjero, ¿cuál sería el beneficio para el Perú con el retorno de investigadores que actualmente residen en el extranjero?

Consideran ustedes como investigadores a los beneficios tributarios para garantizar el retorno de los investigadores peruanos en el exterior debe incrementarse

¿Dependiendo de la rama de cada investigador, el equipamiento que usan tiene características especiales, así como costo?

¿Por qué creen que a pesar de que existe una ley que brinda beneficios tributarios a los peruanos que residen en el exterior

DOCUMENTO DE TRABAJO

para retornar al Perú, esta no trae resultados positivos en lo referente al retorno de investigadores peruanos?

Algunas interrogantes que seguramente de manera más precisa o ser tan exacta nos podrían proporcionar, dado pues que son los directos realmente actores en el tema de la investigación y, por otro, lado desde el punto de vista de lo que significa el Ministerio de Economía y Finanzas.

En ese contexto, vamos a conceder hasta por cuatro minutos a cada integrante para abordar algunas respuestas, algunos comentarios u otros agregados que podrían generar sobre el tema.

Entonces, invitamos al doctor Gerardo Arturo López Gonzales, a fin de que pueda absorber las interrogantes o comentarios.

El DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS, señor Gerardo Arturo López Gonzales. — Muchas gracias señor presidente.

La primera pregunta se refería a por qué no conceder o no opinar favorablemente al alcance del beneficio tributario establecido en esta disposición complementaria final del proyecto de ley.

Justamente esto fue en materia de la presentación.

Lo que decíamos es que —y está así plasmado en los cuadros que mostramos— que el límite actual de 350 mil dólares es hasta ahora, para efectos tributarios, suficiente, considerando las necesidades que se han identificado.

Es decir, no ha habido ni una sola solicitud hasta el momento que se acerque siquiera al tope de los 350 mil.

El monto total de bienes repatriados o retornados al Perú es de 214 mil dólares en promedio, y la norma establece 350 mil como límite.

Si el proyecto planteaba es que esto crezca a 900 mil, **(6)** vemos que eso no es necesario porque no hay, no está identificado ese requerimiento y como bien lo refería, el señor congresista Bustamante, podríamos crecer, pensar en un número mucho más alto sin que eso técnicamente vaya a generar algún efecto.

Consideramos que ese número no tiene ningún efecto. Por eso vemos que no es necesario.

Usted hizo una segunda pregunta que le solicitaría si pudiera reformularla, porque no, no la pudimos captar bien su segunda pregunta, por favor, señor presidente, para poder responderla.

El señor PRESIDENTE.— Manifestábamos en el caso de darse esta propuesta, ¿Cuál sería la afectación económica hacia el país si se incrementa los distributarios para garantizar el retorno de investigadores peruanos con residencia en el exterior?

DOCUMENTO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS, señor Gerardo Arturo López Gonzales. – Muy bien, entonces entiendo que quiere conocer el costo fiscal de la medida, no, o sea, cuánto significaría para el Estado el...

El señor PRESIDENTE.– Aproximadamente.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS, señor Gerardo Arturo López Gonzales.– Bueno, la medida actual o sea el costo fiscal del límite actual de 350 000 dólares, se ha estimado por las cifras calculadas también por la Sunat en cerca de 3 500 000 de soles, o sea, a la fecha, permítame, sí, al 2024, perdón al 2024. El monto de beneficio otorgado oscila en los 932 000 dólares, traídos a soles es más o menos 3 500 000 de soles, es lo que le cuesta al Estado la norma actualmente, en un año, 3 500 000 de soles al año es el costo fiscal de la medida actual. Si crecemos a 900 000. Francamente, por lo que hemos dicho no va a pasar nada porque nadie lo va a usar. Porque no hay esa necesidad.

En resumen, el costo fiscal es de 3 500 000 de soles al año.

Esa es la respuesta, señor presidente, a su pregunta.

Entiendo que son las dos preguntas referidas al MEF, espero haberlas contestado, pero quedó atento a cualquier...

El señor PRESIDENTE.– A ver, brevemente.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).– Gracias y en ese sentido un pequeño comentario.

Sí, mencionó el congresista Málaga que, claro, hay profesionales que pueden estar 10, 15 años en el extranjero y acumulan patrimonios muy superiores a 900 000 dólares. Pero eso no lo trae uno, no lo trae en su menaje, o sea lo que estamos haciendo no es exonerar a la gente de impuesto de capital. Uno puede tener en el Banco 2 000 000 de dólares, los trae al Perú o los deja afuera, eso no estamos hablando. Estamos hablando de menaje de casa o de un vehículo y la verdad yo puedo imaginar sumar el menaje de casa, lavadoras, secadora, televisor, en fin, no sé, muebles y, un vehículo, difícilmente todo eso va a superar 300 000 dólares en la gran mayoría de casos.

Quizás cuando venga el hijo de Bill Gates, probablemente tengamos un patrimonio distinto de menaje, pero no creo que exceda mucho a 300 000 dólares. Así que yo pienso que no tiene ningún sentido elevar la cifra 900 000 dólares, como dije, bien podría ser 90 000 000 de dólares, no habrá ningún efecto sobre el retorno o la inmigración de personas al Perú y en todo caso los aranceles no son tan altos si uno quiere traer más cosas, pues las trae, no lo único que no podrías traer fácilmente sería vehículos, un Maserati claro, un Maserati va a pagar muchos impuestos, pero yo no, yo quiero ver qué científico en el exterior se trae un Maserati al Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

No sé, referente al MEF, algún...

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguien habla?

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Presidente, habla el congresista Málaga, solo quería hacer una aclaración sobre ese punto.

El señor PRESIDENTE.— Adelante colega.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Sí, gracias, gracias por la aclaración. Yo creo que hay que referirse al texto, yo no me refería, por su intermedio presidente, al colega Bustamante, no me refería a menaje de casa, obviamente yo he pasado también por ese trámite y es impensable llegar a esas cifras, pero en la ley y en el proyecto se menciona además herramientas, instrumentos y equipos que puedan ser necesarios para el desempeño de la investigación y estamos hablando, me imagino yo, por ejemplo, el caso de un científico senior que ya ha montado una operación, ha montado un laboratorio, tiene equipamiento que puedes sacar, que puede liberar de la institución y puede traerlo al Perú, ese equipamiento, esas herramientas, en fin de diversa índole, sumarían por supuesto muchísimo más que equipo de menaje, perdón, que útiles o ítems de menaje.

Entonces, me parece que se refiere más bien a eso, pero coincido obviamente en que dan, como están las cosas, no se va a superar ese límite, no es necesario levantarlo, pero sí quiero hacer la aclaración también al funcionario del MEF, al señor López, de que decir que no existe la necesidad es un hipotético, o sea, no existe la necesidad en base al previo, en base a que nadie la ha utilizado, pero estamos acá también sosteniendo que no existe la necesidad, es una interpretación de la situación, mientras que la otra es que no hay suficiente atractivo en el Perú para retornar, pero si lo hubiera, esa necesidad estaría ahí.

Es decir, yo estoy seguro de que sí habría gente que podría traer un capital muy alto en herramientas, instrumentos y maquinaria, por decir lo menos, para su trabajo y su investigación, pero ya que no hay el incentivo de fondo, no es que no haya la necesidad, sino que no hay las condiciones para que esa necesidad sea palpable o se haga visible.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted colega.

Bien, sí, por favor.

Puntual.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sí, el concepto de que un científico que venga del exterior, venga con su con sus equipos, eso es pasado de moda, pues eso, eso viene de los años 80 o 70, cuando había prohibición de importaciones y lo que se quería, por ejemplo, es que venga un dentista con su silla dental y hoy en día nadie que quiera poner una empresa o una oficina profesional en el Perú va a venir con su maleta o con sus equipos como menaje de casa o como menaje profesión, no, porque no hay aranceles, el arancel es cero, en consecuencia, lo mejor es, vienes con tu plata y luego desde aquí, aquí estableces una empresa y la empresa importa los equipos que necesitas, que bien puede ser lo que querías traer.

O sea, no tiene ningún sentido, tampoco empresarial el que uno pueda decirle al posible retornado mira, sabes qué, cuando vengas al Perú vas a poder venir con tus equipos de laboratorio, eso no, o sea, no tiene ningún sentido, porque para empezar no es la forma de establecer un laboratorio privado, para eso uno pone el capital e importa, el arancel es cero. No es lo mismo que en los años 70, 80, donde el arancel era 50%, 60% más IGV, más impuesto selectivo al consumo, en fin, o prohibido, estaba prohibida la importación, esto habría un mecanismo para que los profesionales que decían ¡No, yo cómo me voy al Perú si no voy a tener mi ecógrafo!, ¡Ya pues!, te vienes con tu ecógrafo.

Pero ahora, no se necesita eso, nadie que quiera poner una oficina, por ejemplo, de ecografía o de resonancia magnética, va a venir con su resonador magnético bajo el brazo. Eso lo importa uno desde una empresa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias colega.

Si algo para concluir, brevemente.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Presidente, por favor, nuevamente. Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Un minuto.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Le rogaría, le agradecería una última aclaración muy breve.

El señor PRESIDENTE.— Un minuto, por favor.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Muy bien.

No me refiero, obviamente a empresas ni a laboratorios privados, me refiero a laboratorios académicos. Yo en el año 2015 he pasado por este trance, tenía un proyecto muy grande en la Unión Europea que no puede traer al Perú porque la transferencia de fondos a países como los nuestros está limitada y sabiendo que, por ejemplo, en la Universidad que me acogió Cayetano Heredia, un repatriado, no importa de qué rango, recibe 12 000 dólares de startups, es decir, para comprar sus primeros equipos y en el año o dos años que le tome conseguir los primeros fondos de

DOCUMENTO DE TRABAJO

investigación es sumamente valioso poder traer los equipos que ya disponen en el extranjero para poder iniciar sus actividades de investigación.

Por eso, presidente, esto depende mucho del contexto, por supuesto, si es privado, si es académico o es empresarial, pero en el caso que estamos, yo por lo menos estoy defendiendo, que es el caso académico, si tiene mucho sentido hacer esto y hay colegas que lo han hecho y lo seguirán haciendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega, gracias.

Bien, algo para que concluya el Ministerio de Economía, por favor.

El DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS, señor Gerardo Arturo López Gonzales.— Sí, sí, muchas gracias.

Solo para concluir, quiero decir que la ley vigente, la ley actual contempla el límite de los 350 000 solo para instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital, dispositivos médicos y demás. Vale decir que hay el menaje y el vehículo automotor tienen otros topes, no están, esos 350 000 es únicamente para bienes de naturaleza como instrumento, maquinaria, equipos de laboratorio, etcétera.

Solo esa precisión, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Ahora pasamos a la señora Gretty Katherina Villena Chávez, para poder responder las inquietudes de los colegas congresistas.

La DOCENTE PRINCIPAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA, señora Gretty Katherina Villena Chávez.— Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo, eran dos preguntas, una referida al aporte que han tenido o pueden tener los investigadores repatriados y la otra respecto a qué tipo de equipamiento sería necesario desde el área de investigación.

Creo que esas preguntas, ya de alguna manera, las hemos discutido en la en la sesión. Respecto al aporte que pueden tener los investigadores, creo que estamos hablando de dos entornos muy diferentes, obviamente desde sus lugares de origen en el extranjero los investigadores son muy productivos en términos de publicaciones científicas, patentes, etcétera.

Pero esto, dado el entorno nacional no se ha visto reflejado, o sea, los indicadores de investigación de los investigadores repatriados no necesariamente han cumplido las expectativas por

DOCUMENTO DE TRABAJO

las cuales se crearon estos fondos y no es porque ellos no sean capaces ni tengan las calificaciones, sino es porque, como ya hemos mencionado, el entorno de investigación aquí en Perú es muy diferente.

Yo había mencionado que el hecho, y como lo he mencionado, también el doctor Edward Málaga, de adaptarse, digamos, eso toma el primer año hasta que puedan enterarse de cuáles son las instituciones que pueden, por ejemplo, otorgar fondos. Estos fondos no son de ventanilla abierta, o sea, tienen un calendario que es en determinada época del año, son fondos muy limitados, por ejemplo, para iniciar investigación en laboratorios que están en formación y entonces eso hace que, pese a sus calificaciones y su capacidad profesional, el retorno en términos de indicadores de investigación y resultados, patentes, etcétera, sea menor a lo que en teoría se debía esperar.

Respecto de mi área de investigación, que es de biotecnología, es un área que obviamente requiere equipamiento científico de alto nivel. Estamos hablando de equipos que en la mayoría de los casos superan, acá en el país, los 300 000 dólares y una de las razones es por las que desafortunadamente aquí en el país los procedimientos administrativos, por ejemplo, para compras directas al exterior, y estoy hablando nuevamente desde las universidades estatales, es muy engorroso, por no decir casi imposible. Entonces estamos hablando de un incremento de los precios en algunos casos de más de 50%, sin embargo, ha habido ya iniciativas de ProCIENCIA, de ProInnovate en su momento, para fomentar la adquisición de este equipamiento y por eso mencionaba que a nivel de país hay laboratorios en universidades nacionales tanto en Lima como en provincias con altas capacidades respecto a su infraestructura y su equipo.

La limitante no es, o sea, eso es una parte de la solución, pero yo creo que lo otro es, como mencionaba, el tener personal altamente calificado para que pueda hacerse cargo de esos equipos y éstos puedan rendir, digamos los resultados para los cuales fueron adquiridos. Lamentablemente con la Ley del Canon también ha habido como una tendencia a adquirir desordenadamente equipamiento, en algunos casos sin asesoría técnica, y tenemos también algunos laboratorios en los cuales tienen equipos muy valiosos, pero están o subutilizados o simplemente están guardados. Entonces, antes que el equipamiento nuevamente pasa, creo por mejorar el entorno de investigación aquí en el país y, como lo han mencionado los colegas, creo que el proyecto de ley, así como está planteado, es muy genérico y habría que partir de generar líneas de base, información, identificar los sectores críticos de investigación para que esto pueda tener mejores resultados.

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a la señora Gretty Katherina Villena Chávez, representante de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Igualmente invitamos a soy Gustavo González Rengifo, a fin de que pueda absorber las consultas, comentarios de los señores congresistas.

Tiene la palabra.

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud DE LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA, señor Gustavo Francisco Gonzales Rengifo.— Sí, señor presidente.

Como se ha mencionado, el proyecto de ley requiere mejorarse bastante. Cuando se habla de los montos de elusión tributaria o celebración tributaria, ya la ley menciona, y lo ha mencionado el representante del Ministerio de Economía, que esto es específico para aquellos materiales o insumos que sirvan directamente a la actividad profesional o científica, es decir, están hablando de equipos. Estos equipos pueden ser de variado costo, por ejemplo, si yo quiero traer un robot quirúrgico vale 1 000 000 de dólares. (7) La pregunta es, ¿Cómo consigo que me donen un robot quirúrgico si estoy uno o dos años fuera del país?, probablemente no es tan sencillo.

Por otro lado, la ley misma indica que este beneficio es para el que por lo menos tienen tres años seguidos fuera y retorna o aquel que son repatriados por n razones y han tenido dos años fuera. Entonces, no queda claro que estamos nosotros repatriando gente que realmente necesitamos, como por decir, queremos repatriar doctores, si queremos repatriar doctores, un doctorado dura cinco años y el que acaba un doctorado, no quiere decir que ya tiene una capacidad enorme para traer fondos al país, no es tan sencillo.

Muchos se han ido a hacer el doctorado, han retornado y han tenido que formar equipos acá. Entonces es evidente que con esta ley es difícil poder tomar en cuenta qué es lo que realmente necesitamos, el país necesita doctores y no estamos haciendo ese programa, no lo especifica por lo menos acá. Y para ser un doctor cinco años y probablemente ese doctor a intentado ser un posdoctorado fuera y se quedará dos o tres años más si tiene un buen rendimiento, probablemente algunos años más y luego puedan retornar al país.

Esto, pues, determina que la ley, como está, no sé si tiene toda la capacidad para lograr mejorar la ciencia y tecnología en el Perú, probablemente necesita ser reformulada y creo que ya se ha insistido bastante en esto y ya no tengo más que decir que ello.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, para poder agradecer a cada uno de los participantes, referente a sus puntos de vista

DOCUMENTO DE TRABAJO

institucionales sobre el proyecto 9920/2024, ley que propone la ley de retorno a los investigadores peruanos que residen en el exterior.

Agradecer de manera especial el señor Gerardo Arturo López Gonzales, director general de Dirección General de Política de Ingresos Públicos, igualmente a la señora Liz Oshin Callañaupa De la Cruz, como también a Mirtha Puente Santillana, todos ellos representan al Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, a la señora Gretty Katherina Villena Chávez, docente principal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, igualmente al señor Gustavo Gonzales Rengifo, decano de la Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad de San Ignacio de Loyola-USIL.

Muchísimas gracias a cada uno de ustedes y pueden abandonar la sala en el momento que crean conveniente.

Muchas gracias, reiteradamente de parte de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Vamos a suspender, brevemente, para despedir a nuestros invitados a la sesión.

–Se suspende la sesión por breve término.

–Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.– Bien, colegas congresistas, continuamos con la sesión.

Esta parte, del tercer punto de Orden del Día. Tenemos a continuación el debate y votación del predictamen recaída en el Proyecto Ley 6370/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 30024, ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, a fin de promover el uso de tecnologías emergentes.

El proyecto de ley 6370/2023, presentado por la iniciativa del congresista Elías Varas, fue derivado a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología como segunda comisión dictaminadora en uso de las facultades otorgadas en el artículo 107 de la Constitución y el Reglamento del Congreso.

Este proyecto responde a una necesidad concreta del sistema de salud peruano, superar las limitaciones actuales en la gestión de historias clínicas electrónicas, las cuales aún presentan desafíos importantes en términos de interoperabilidad, estandarización, acceso oportuno y Protección de datos sensibles. Con ese objetivo, la propuesta legislativa inicial planteó la implementación obligatoria de tecnología *blockchain* y códigos QR, sin embargo, en atención a múltiples observaciones técnicas, económicas, normativas formuladas por instituciones como la PCM, Minsa, Concytec, Indecopi y EsSalud, se ha

DOCUMENTO DE TRABAJO

reformulado el texto original para asegurar su viabilidad y coherencia jurídica, normativa y profesional.

Así, el texto sustitutorio ya no impone tecnologías específicas, sino que declare internacional el uso de tecnologías emergentes como *blockchain*, inteligencia artificial, computación en la nube, entre otras, para la implementación progresiva y segura del Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas. Este enfoque es más técnico, reflexivo, responsable, reconoce que la transformación digital del sistema sanitario requiere neutralidad tecnológica, articulación institucional y evaluación, caso por caso, según pertinencia, eficiencia y sostenibilidad.

Cabe destacar que la implementación de historias clínicas electrónicas de Perú aún es desigual y fragmentada, muchos establecimientos continúan con registros manuales, lo cual compromete la continuidad del tratamiento, eleva los costos del sistema y deteriora la calidad del servicio. Una historia clínica digital interoperable y moderna como la que promueve este dictamen, es fundamental para mejorar la atención en salud, facilitar el diagnóstico oportuno, reducir errores, elevar la eficiencia administrativa.

Las opiniones institucionales recibidas sustentadas a esta visión, el Concytec remarcó que cualquier innovación en el ámbito debe garantizar seguridad, consentimiento informado y competencia técnica del Minsa como entre rector. La PCM subrayó la importancia de la neutralidad tecnológica y la coherencia normativa, incluso desde el sector privado como Voces, la ONG Gobierno Digital Online, respondieron la iniciativa por su potencial para mejorar la trazabilidad, integridad y eficiencia del sistema. Adicionalmente, se incorpora una disposición complementaria que obliga al Minsa a informar cada año a las Comisiones de Salud y de Ciencia, Tecnología e Innovación del Congreso sobre los avances logrados, esto garantiza un seguimiento constante, transparente y responsable de su implementación.

En cuanto al análisis costo beneficio, la propuesta no genera gastos adicionales para el Tesoro Público, por el contrario, fomenta la colaboración público-privada, reduce la duplicación de pruebas médicas y optimiza el uso de recursos clínicos, todo ello dentro del marco regulatorio ya existente.

El dictamen, además, se alinea con el Acuerdo Nacional en sus políticas de Estado, acceso universal al servicio de salud de calidad y fortalecimiento de la ciencia y tecnología en el país.

En conclusión, esta iniciativa promueve un ecosistema digital sanitario, más moderno, seguro, interoperable. Impulsa el uso estratégico de tecnologías emergentes sin imponer soluciones únicas ni vulnerar principios constitucionales o normativos, con

DOCUMENTO DE TRABAJO

ello damos un paso clave hacia un sistema de salud más ágil, transparente, centrado en el ciudadano.

Por las razones expuestas desde la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, recomendamos la aprobación del Proyecto de Ley 6370/2023, con texto sustitutorio que modifica la Ley 30024, ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, a fin de proveer uso de tecnologías emergentes.

En consecuencia, invitamos a los señores colegas congresistas a fin de poder conocer sus puntos de vista sobre el predictamen.

¿Algún colega para su participación?

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Presidente. Sí, Edward Málaga.

El señor PRESIDENTE.— Adelante colega.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Gracias, presidente.

He revisado el predictamen y considero que el cambio que se ha hecho al eliminar el término *blockchain*, entiendo las razones y hablar de tecnologías emergentes desnaturaliza el proyecto, más allá de la utilidad o de la opinión a favor o en contra que tengamos, el proyecto se naturaliza completamente porque hablar de tecnologías emergentes es redundante, el avance tecnológico, la competencia, el libre mercado, van a ser evidentemente que las nuevas tecnologías se vayan imponiendo y eso es lo que vemos ya en esta ciencia, no es necesario decir, por lo tanto, que las historias clínicas deberían adoptar tecnologías emergentes, esto se ha dado y se seguirá dando por mucho tiempo. Yo creo que el espíritu que tenía la norma original era tratar de aprovechar las ventajas de seguridad, de incriptabilidad, de distribución y descentralización que tiene la tecnología *blockchain*, pero si obviamente lo que no se quiere es, por decirlo de una manera sencilla, casarse con una tecnología, el proyecto ya para empezar, no tendría mayor sentido y mucho menos ahora con esta versión que habla solamente de las tecnologías emergentes en general, cuando es algo que ya está dado por principio, la evolución del uso de tecnologías no requeriría, en mi opinión, una ley, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, colega.

Colega Bustamante, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A ver, esto es una ley declarativa. En consecuencia, la verdad que me da lo mismo lo que diga, así que si se quita el *blockchain* en realidad le quita fuerza a este proyecto de ley. Hablar de tecnologías emergentes, como dice el congresista Málaga es, en efecto, una generalidad más, pero esta es una ley declarativa, entonces yo la verdad con *blockchain*, sin *blockchain*, con emergentes o sin emergentes, igual no tiene ningún efecto, este es un saludo a la bandera. Si

DOCUMENTO DE TRABAJO

lo vamos a probar, yo estoy de acuerdo y lo vamos a archivar, también estoy de acuerdo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega.

¿Algún otro colega?

Colega Zeballos, tiene la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Gracias, señor presidente, saludo a todos los miembros de la comisión.

Señor presidente, un poco acotando a lo que han indicado los anteriores congresistas. El tema de las historias clínicas en este momento, si hablamos del Seguro Social o también del Minsa, yo creo que primero pasan por un tema de ordenamiento. Tenemos nosotros un Estado desordenado, si no ordenamos, como se dice, la casa, entonces de qué paso podríamos dar a la transformación digital o al tema de las historias electrónicas.

Si usted va, para empezar no se tiene una conectividad adecuada, otro tema, no se encuentran todos los hospitales o centros de salud no se encuentran implementados como corresponde. Yo creo que este proyecto, como bien lo han dicho, es declarativo, pero bien debería tener las cosas claras ;Por qué? Porque va a servir como base, me imagino, para un próximo proyecto de ley.

En ese sentido, señor presidente, yo creo que deberíamos partir primero, porque todos los establecimientos de salud tengan el ISO 9001 para que empiecen a ordenarse y después dar recién el siguiente paso para poder aplicar cualquier tecnología, porque es importante que estas tecnologías emergentes vayan constituyendo parte de la implementación a un cambio de una transformación digital efectiva y también el tema de seguridad, no olvidemos que las historias clínicas son confidenciales, si hubiera este tema, tendríamos que darle la garantía y la confidencialidad. El tema de la seguridad va a ser muy importante.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, colega Zeballos.

Igualmente invitamos al autor del proyecto, el colega Elías Varas, tiene la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente, saludar a todos los colegas que se encuentran presentes y los que están en la plataforma.

En definitiva, la formulación de un proyecto cuando se genera tiene que ser motivado. Y la motivación, quienes trabajamos día a día en el sector salud, de manera directa con las historias clínicas, realmente es un tema de lamentar en nuestro país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El problema es que aún el Ministerio de Salud persiste en las historias clínicas de manera física, metidos en fólderes, una cantidad de hojas y cada vez que va envejeciendo un establecimiento de salud va acumulando historias clínicas. **(8)** Y eso hace de que los archivos o aquellos lugares donde reposan las historias clínicas se llenen de anaqueles y anaqueles sobre anaqueles y eso hace de que las historias clínicas, por ejemplo, no tienen un lugar o un archivo de historias clínicas adecuado.

En los hospitales de la parte Sierra, hace poco estuve en el hospital Ramos Guardia de Huaraz, donde es un hospital que tiene más de 60 años y realmente encontramos historias clínicas sumamente deterioradas, porque tienen espacios, aparte de ser reducidos, en malas condiciones y aparte de estar en malas condiciones, cada vez que hay una lluvia ya se imaginan, se remojan las historias y tenemos prácticamente espacios ahí abandonados, donde hay compañeros de trabajo que están ahí día a día luchando por este problema de tener un mejor espacio para conservación de las historias clínicas.

Pero eso, presidente, ya no debe pasar, si bien es cierto EsSalud trata el sistema, lo ha informado, pero todavía debe tener las historias clínicas físicas. Yo estoy seguro de que cada uno de los colegas congresistas cuando visita o fiscaliza un hospital, revisa la parte donde están los archivos de historia clínica y se van a dar cuenta que es sumamente anticuado, antitécnico, inclusive anti laboral.

En tal sentido, esto me motivó a mí para poner, no es cierto que no haya una ley, un proyecto de ley o una ley declarativa, no tenga un rol fundamental. En todo caso, si fuera así, en 200 años de República lo hubieran retirado, pues ese acápite del tema declarativo. Esto significa para poner en agenda y que sea progresivo una ley que sea normativa netamente o una ley ordinaria.

En tal sentido, yo considero que es cierto también que debo de señalar, dentro de la evolución de la ciencia, que muy pocos se da en el país, pero que ahí estamos tratando, ya lo dijo el expositor que acaba de sustentar en esta visita que ha hecho a esta comisión, de que si nos ponemos a pensar de que de manera evolutiva se van a dar las cosas, inicialmente el texto que yo presenté estaba relacionado con la tecnología *blockchain*, porque había cierta trazabilidad, seguridad y había realmente un este, garantizaba el tema de encriptar estos datos y que iba a ser del manejo directo, mediante un código, de los profesionales o servidores de la salud.

En tal sentido consideró, presidente, también que esta manera genérica que se ha hecho ese texto sustitutorio por parte de la comisión, le ha quitado la esencia de inicialmente lo que motivaba.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta propuesta de que esté de alguna manera ya señalizada *blockchain*, porque hay una serie de tecnologías y yo considero que *blockchain* es una que le, mediante un QR le permitía al profesional de la salud acceder de manera directa y de manera confidencial a los datos que son necesarios, mucho más en los servicios de emergencia, mucho más donde vemos, en una emergencia se necesita a veces transfusiones sanguíneas, se necesita saber antecedentes patológicos, antecedentes quirúrgicos que a veces los médicos no lo tienen y ya le vuelvo a repetir, si tiene una historia física, mientras se va a bucear dentro de ese mar de historias clínicas que a veces están hasta desordenadas en esos archivadores, no terminaremos, el paciente va a fallecer y no le hemos ubicado la historia clínica, en cambio, con un QR permitía el acceso de manera directa y poder, en este caso, el facultativo en ese momento poder actuar.

Por ello es la prioridad, yo entiendo que el sistema de salud, la fragmentación no permite de que tengamos un sistema único, pero manejando al menos la información, que es una historia clínica, que es propia del paciente y es un documento médico legal, le va a permitir al profesional dentro del sistema de salud. Si se atienden es EsSalud, se atienden en el Ministerio de salud, Fuerzas Armadas o en la parte privada, el acceso a la información va a ser oportuna e inmediata y con mucha seguridad para poder el manejo de sus datos.

Eso consistía mi proyecto declarativo, de que se considere las historias clínicas prácticamente como un punto de inicio dentro del manejo de la información, que resulta ser muy importante en tiempos contemporáneos, el manejo de la información como un sistema de integración dentro del sistema de salud.

Por ello, presidente, yo espero que los colegas, congresistas y la comisión también pueda corregir esa motivación inicial de la propuesta con la finalidad de que ya sea esa tecnología que utilicemos dentro de las historias clínicas y que nos garantice realmente la confiabilidad, la trazabilidad que se necesita para poder tener datos confiables y oportunos que exige el sistema actual y que no lo tenemos y probablemente sea la causa de que los indicadores de mortalidad cada vez suben más y no logramos controlarlo en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente, y espero contar con la votación de los colegas congresistas.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, estimado colega Varas.

Bien colegas desde la comisión, con el equipo técnico y con el aporte de la PCM y otros, básicamente la redacción ha recaído respetando el principio de la neutralidad, no a fin de no inclinarnos a una marca otra marca, eso quiere decir entonces, con unos, de repente, reajustes invoco a los colegas

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresistas, vamos a pasar al tema de la votación para poder dar trámite a este predictamen de carácter declarativo.

A ver, breve por favor, colega.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

Un comentario final solamente.

Yo estoy de acuerdo con que no se identifique una marca, una tecnología, porque es casi sugestivo, como es declarativo y casi sugestivo como para que entidades empiecen a utilizar específicamente esa tecnología y no me parece correcto. Por otro lado, el de hablar solamente de tecnologías emergentes deja claramente a este proyecto de ley como un saludo a la bandera. Entonces yo estoy de acuerdo con que hay que tener historias clínicas electrónicas y que haya un sistema de interoperabilidad que puedan conversar, pero eso no se va a solucionar con este proyecto de ley. Este proyecto de ley no hace nada, salvo, luego poder decir, sí pues, yo contribuí a que, el Congreso ha contribuido a que haya historia clínica electrónicas, ¡Mentira!, esto no contribuye en nada, más bien contribuye a decir, hemos tratado de resolver el problema, pero en realidad ni siquiera lo hemos tocado. O sea, yo opino que tal como está, estoy de acuerdo con que se haya quitado *blockchain* y, Por otro lado, también estoy de acuerdo con que al haberse quitado *blockchain* ya deviene innecesario este proyecto de ley.

En consecuencia, mi voto va a ser en contra de este proyecto de ley.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, entonces colegas, con las aclaraciones del caso, invitamos al secretario técnico a recoger los votos de los señores congresistas.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Correcto, señor presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— A favor. A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Congresista Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Málaga Trillo, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Málaga Trillo, en contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Acuña Peralta.

Congresista Acuña Peralta, a favor.

Congresista Alva Rojas (); congresista Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Bustamante Donayre, en contra.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Ciccía Vásquez (); congresista Flores Ruíz (); congresista Jiménez Heredia.

Congresista Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Monteza Facho ().

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Paredes Fonseca.

Congresista Paredes Fonseca, abstención.

Congresista Santisteban Suclupe.

Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Señor presidente, la votación es la siguiente, siete votos a favor, dos en contra y una abstención.

El congresista Flores...

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Flores Ruíz, señala su voto a favor.

La congresista Monteza Facho, a favor.

Serían nueve votos a favor, dos en contra...

Señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dígame

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor secretario, Miguel Ciccía, a favor. Miguel Ciccía, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Miguel Ciccía, a favor.

10 señores congresistas a favor, dos en contra y una abstención.

El predictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señores colegas congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6370/2023, ha sido aprobado por mayoría, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 30024, ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas a fin de promover el uso de tecnologías emergentes.

Bien colegas, vamos a pasar al cuarto punto del Orden del Día.

Como último punto a la vez, es Orden del Día, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7264/2023, que recomienda la inhibición de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología por no tener competencia en la materia de la proposición.

La iniciativa legislativa fue decretada el 13 de marzo del año 2024 como segunda comisión dictaminadora y como primera comisión dictaminadora la Comisión de Salud y Población.

La forma legal tiene cinco artículos y una única disposición complementaria final que propone potenciar la investigación, producción y comercialización de biofármacos, considerando los abundantes recursos biológicos disponibles en el país, los cuales aún no se aprovechan plenamente. Con el propósito de establecer un marco general que promueva y regule la investigación, producción, comercialización y uso de biofármacos teniendo en cuenta sus propiedades medicinales, energéticas y nutricionales.

De la revisión de la fórmula legal y la exposición de motivos el proyecto de ley no es materia de competencia de esta comisión, sino más bien está relacionada con la competencia de la Comisión de Salud y Población. En ese sentido, dado que estos temas no tienen ninguna vinculación con materia relacionada a la comisión, se recomienda o se considera quien recordación del Reglamento del Congreso de la República, una comisión puede inhibirse de dictaminar una causa al no tener competencia en la materia de la propuesta legislativa.

La iniciativa legislativa por dictaminar está enmarcada en el literal c del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la inhibición por las condiciones expuestas, la comisión recomienda la aprobación del predictamen de inhibición.

¿Alguna intervención, de repente tienen los colegas congresistas al respecto?

No habiendo las intervenciones, se somete a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7264/2023, que recomienda la inhibición de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología por no tener competencia en la materia de proposición.

Señor secretario técnico, sírvase recoger los votos de los señores congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Correcto, señor presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche, a favor.
Congresista Zeballos Madariaga (); congresista Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Málaga Trillo, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Málaga Trillo, en contra.
Congresista Acuña Peralta.

Congresista Acuña Peralta, a favor.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Bustamante..

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Congresista Zeballos, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zeballos Madariaga, en contra.

Congresista Bustamante Donayre, a favor.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cerrón Rojas, abstención.
Congresista Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Miguel Ciccía, abstención.

Congresista Flores Ruíz.

Congresista Flores Ruíz, a favor.

Congresista Jiménez Heredia.

Congresista Jiménez Heredia, a favor. **(9)**

Congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Monteza Facho, a favor.

Congresista Paredes Fonseca.

Congresista Paredes Fonseca, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Santisteban Suclupe.

Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor Secretario, Miguel Ciccía, voy a cambiar mi voto de abstención, mi voto sería a favor, señor Secretario.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Miguel Ciccía, cambia su voto de abstención a favor.

Señor presidente, el predictamen ha sido aprobado por 10 votos a favor, dos en contra y una abstención.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colegas congresistas se ha aprobado por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7264/2023, que recomienda la inhibición de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología por no tener competencia en la materia de la proposición.

Colegas congresistas, no habiendo más puntos que tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse expresarlo.

No habiendo oposición alguna, se da por aprobada la dispensa.

Bien, colegas congresistas, siendo exactamente las once de la mañana con seis minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 11:06 h, se levanta la sesión.